

**17381** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1997, con cargo al programa 712E, «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.022.712E.771).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido es aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el primer semestre de 1997 con cargo al programa 712E, «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.022.712E.771), que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 10 de julio de 1997.—La Directora general, María Pilar Ayuso González.

### ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el primer semestre de 1997, con cargo al programa 712E, «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria»

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida - Pesetas
	<i>Crédito 21.22.712E-771</i>	
«Agropecuaria del Sobrabe, S. C. Limitada».	Piensos compuestos. Mejora.	1.200.000
«Agro-Gileto, Sociedad Anónima».	Almazara. Mejora.	773.835
«Aprocat, Sociedad Anónima».	Fundición de grasas y aprovechamiento de subproductos. Perfeccionamiento.	4.216.300
Cabañero López, Antonio.	Elaboración de vino (bodega). Perfeccionamiento.	385.500
«Camp l'Arbequina, S. C. C. L.».	Almazara. Perfeccionamiento.	1.173.250
«Carnes Recaséns, Sociedad Limitada».	Sala de despiece de reses de abasto. Perfeccionamiento.	505.900
«Carnes Solana, Sociedad Limitada».	Fábrica de embutidos. Instalación.	749.368
«Coagramón, Sociedad Cooperativa And.».	Central hortofrutícola. Mejora.	681.283
«Cueva de la Magaha, Sociedad Limitada».	Fabricación de quesos no fundidos. Nueva instalación.	1.820.111
Ebro Agrícola.	Fábrica de azúcar de remolacha. Perfeccionamiento.	14.250.967
Esteban Márquez, Braulio.	Fábrica de embutidos. Ampliación.	531.971
Fernández Alfaro, Antonio.	Manipulación y almacén de granos. Nueva instalación.	670.000
«Frutas y Turrónes, Sociedad Anónima».	Fábrica de turrónes, mazapanes y derivados. Ampliación.	689.700
«Frutera la Práctica, S. C. A.».	Frutas y hortalizas. Perfeccionamiento.	749.400
«Frutos y Piensos Inmaculada, Sociedad Anónima» (FRUPINSA).	Descascarado y pelado de frutos secos. Perfeccionamiento.	1.108.856
García González, Francisco.	Elaboración de vino (bodega). Perfeccionamiento.	285.000
González Mínguez, Benito.	Elaboración de vino (bodega). Mejoras.	278.480
«Granja Porta, Sociedad Anónima».	Piensos compuestos. Mejora.	550.973
«Hermanos Aragón, C. B.».	Almazara. Mejora.	2.200.000
«Juan Martínez, Sociedad Limitada».	Fabricación de quesos no fundidos. Ampliación.	935.717

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida - Pesetas
«La Esperanza del Campo, Sociedad Agraria de Transformación».	Almazara. Perfeccionamiento.	614.371
«Nuestra Señora de los Olmos, Sociedad Cooperativa».	Elaboración de vino (bodega). Perfeccionamiento.	729.540
«Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Cooperativa».	Almazara. Mejora.	2.661.395
Pereira Gómez, Gaspar.	Cam. polivalente carne. Nueva instalación.	259.971
«Piensos Compuestos de Tamarite, Sociedad Cooperativa».	Piensos compuestos. Mejora.	1.078.050
Pi-Verd. Sec. L. Opfh número 51, Coop.	Central hortofrutícola. Mejora.	627.000
«Porcuna, S. C.».	Almazara. Perfeccionamiento.	976.570
«Prod. Borrel, Sociedad Anónima».	Fábrica de pastelería. Nueva instalación.	1.382.974
«Salmar Agencia de Seguros, Sociedad Limitada».	Central hortofrutícola. Instalación.	596.480
«San Bartolomé, Sociedad Agraria de Transformación» número 2.640.	Frutas y hortalizas. Perfeccionamiento.	681.200
«San Isidro, Cooperativa Agrícola».	Almazara. Mejora.	150.000
«San Martín, S. C. del Campo».	Elaboración de vino (bodega). Perfeccionamiento.	395.836
«San Miguel, Sociedad Agraria de Transformación» número 2.314.	Manipulación y almacén de granos. Instalación.	774.611
Sanz Rodilana, Vicente.	Elaboración de vino (bodega). Nueva instalación.	627.156
Sigüenza Gázquez, Juan José.	Elaboración de vino (bodega). Perfeccionamiento.	668.600
Tomo Moro, María Antonia Sara.	Fábrica de helados a base de leche. Instalación.	517.953
«Tostados y Empaquetados Casado, Sociedad Limitada».	Tueste, preparado y envasado de frutos secos. Ampliación.	654.642
«Turrónes Roig, Sociedad Anónima».	Fábrica de turrónes, mazapanes y derivados. Ampliación.	730.390
Vidal Mir, Salvador.	Frutas y hortalizas. Ampliación.	1.488.440
«Vinos del Bierzo, S. C. Bodega».	Elaboración de vino (bodega). Perfeccionamiento.	3.223.602

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17382** RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas en virtud del acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua, que aprueba definitivamente planes de formación para 1997 en el marco del 2.º Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas (2.º AFCAP).

La Resolución de 24 de junio de 1997 del Instituto Nacional de Administración Pública hizo pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua, convocada por Resolución de 5 de mayo de 1997.

Reunida la Comisión General para la Formación Continua el 16 de julio de 1997 acordó, con arreglo a los artículos 2 y 16 del 2.º AFCAP de 23 de diciembre de 1996 y el artículo 9.2 de la Resolución de 5 de mayo de 1997 del Instituto Nacional de Administración Pública, mediante la que se convoca para el ejercicio de 1997 la concesión de ayudas en el marco del 2.º AFCAP, aprobar definitivamente los planes de formación a los promotores que figuran en el anexo, los cuales deberán ejecutarse conforme a la priorización contenida en los mismos, por las cantidades que se explicitan.

A la vista de lo anterior, resuelvo hacer pública la relación de ayudas concedidas para el desarrollo definitivo de los planes de formación continua en 1997 a los promotores que figuran en el anexo, por las cuantías que se explicitan.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Director del Instituto, Enrique Álvarez Conde.

### ANEXO

#### Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

	Importe Pesetas
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	
Promotores:	
Ministerio de Educación y Cultura (adicional) .....	20.000.000
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (plan unitario) (adicional) .....	5.000.000
Ministerio de Sanidad y Consumo (adicional) .....	2.000.000
Agencia Española de Cooperación Internacional (AECD) (adicional) .....	3.050.011
CIEMAT (adicional) .....	3.000.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (adicional) .....	2.000.000
Instituto Nacional de Administración Pública (plan unitario) (adicional) .....	2.000.000
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) (adicional) .....	18.000.000
MUFACE (adicional) .....	2.000.000
<b>Subtotal .....</b>	<b>57.050.011</b>
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<i>Planes unitarios</i>	
Ayuntamiento de Alicante .....	5.916.191
Ayuntamiento de Burgos .....	2.673.046
Ayuntamiento de Daimiel .....	508.865
Ayuntamiento de Las Rozas .....	1.641.799
Ayuntamiento de Medina del Campo .....	513.060
<b>Subtotal .....</b>	<b>11.252.961</b>
<i>Planes agrupados</i>	
Promotores:	
Ayuntamiento de Elgóibar .....	1.225.337
Diputación de La Coruña .....	1.000.000
Diputación de Toledo .....	12.460.738
Federación Andaluza de Municipios y Provincias .....	4.000.000
Federación Canaria de Municipios .....	2.000.000
Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares .....	1.880.307
Federación de Municipios de Castilla-La Mancha .....	9.000.000
Federación de Municipios de Castilla y León .....	5.000.000
Federación de Municipios de la Región de Murcia .....	10.000.000
Federación Navarra de Municipios y Concejos .....	2.000.000
Federación Valenciana de Municipios y Provincias .....	8.000.000
Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria .....	2.051.367
<b>Subtotal .....</b>	<b>58.617.749</b>
<b>Total pesetas .....</b>	<b>161.503.179</b>

**17383** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación de los Convenios entre la Administración General del Estado y los Ayuntamientos de Herencia, Villaviciosa de Córdoba y Puerto Real, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

El Ministro de Administraciones Públicas y los correspondientes Alcaldes han formalizado sendos Convenios entre los Ayuntamientos de Herencia (Ciudad Real), Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) y Puerto Real (Cádiz) y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las Entidades Locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados Convenios, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

#### CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4 b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

En Madrid a 19 de junio de 1997.

#### REUNIDOS

Don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y

Doña Mercedes González-Ortega Moreno-Palancas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real), en representación de dicho Ayuntamiento.

Actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, por una parte, por el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 6 de agosto de 1996), y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 1996 para la formalización con las Entidades que integran la Administración Local de los convenios previstos en el artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por la otra parte, por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1985), y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 97, de 22 y 23 de abril).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

#### EXPONEN

El artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

La mencionada regulación supone un evidente avance en la línea de facilitar las relaciones de los ciudadanos con la pluralidad de Administraciones Públicas que coexisten en nuestro país y un importante instrumento de la necesaria cooperación entre aquéllas.

El Convenio que hoy se suscribe lleva a efecto la voluntad de las Administraciones intervinientes de posibilitar el que los ciudadanos puedan